



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Aprobación inicial

Aprobado inicialmente en sesión plenaria ordinaria del Pleno de este ayuntamiento, de fecha 18 de abril de 2024, el presupuesto general y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2024, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

El presupuesto aprobado por el Pleno municipal para el ejercicio 2024, se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Treviño, a 19 de abril de 2024.

El alcalde,
Adolfo Estavillo Musitu